

# SEMANARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 13 de Mayo de 1809.

*Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.*

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.			
Mercad. qu. desde	0	18	0	á	1	0	1	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy diez onzas y med.	
Aceyte { Tendero quartan ..	0	17	10	1	0	1			
{ Jabonero id. ....	0	16	6	0	17	4			
Candeal barquilla .....	1	4	0	1	5	8			
Trigo grueso id. ....	1	0	0	1	0	8			
Trigo de ludas id. ....	0	18	4	0	0	0			
Trigo Forastero id. ....	0	19	6	1	0	0			
Cebada id. ....	0	8	0	0	8	6	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 20 dineros.		
Avena id. ....	0	6	0	0	0	0			
Precios del último mercado. { Habas almud. ..	0	2	8	0	2	10			
{ Guijas id. ....	0	2	8	0	0	0			
{ Garbanzos id. ..	0	3	4	0	0	0			
Carbon de Encina arroba ....	0	5	8	0	5	10			
— de Mata id. ....	0	4	0	0	4	2			
Algarrobas quintal ..	0	14	0	0	15	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 4 horas 55 minutos y se pone á 7 horas 5 minutos.		
Queso id. ....	7	15	0	10	10	0			
Lana id. ....	10	10	0	12	0	0			
Cañamo id. ....	17	0	0	20	0	0			
Paja id. ....	0	6	6	0	7	0			

*Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.*

De Tarragona dia 5 La Tartana del P. Rafael Verger Mall. con 12 pasag. y cargo de diferentes generos. El Javeque del P. Pedro Moll Mall. con 3 pasag. en lastre. El Laud del P. Juan Bautista Santandreu Mall. en lastre y un pliego para el Gobierno. El Javeque del P. Bartolome Oliver Mall. con 15 pasag. cargo de varios generos y valija salio el dia 2.

De Cullera dia 5 El Laud del P. Joaquin Garcias Valenciano con 4 pasag. en lastre. Dia 9 El Laud del P. Francisco Maria Valenciano con cargo de arroz su destino á Mahon.

De Cadiz dia 6 Los Javeques de los PP. Mall. Antonio Verger con 2

pasag. cargo de azucar, cacao, y añil. Y Pedro Francisco Andreu con cargo de idem.

De Iviza dia 6 El Javeque del P. Rafael Verger Mall. con 5 pasag. cargo de cacao, azucar y añil.

De Mahon dia 6 El Javeque del P. Antonio Coves Mall. en lastre.

De Gibraltar dia 6 El Bergantin nombrado la Luz su Cap. Juan Parvais Ingles con 16 cañones y 107 plazas.

De Cabrera dia 8 Los Buques de transporte vacios que han dexado los prisioneros franceses en aquella Isla.

De Calella dia 9 El Laud del P. Narciso Galop Catalan con 2 pasag. en lastre. Dia 11 El Laud del P. Miguel Carquer Catalan con 5 pasag. en lastre.

De Malgrat dia 10 Los Laudes de los PP. Catalanes Juan Pablo Garriga con cargo de arroz y madera. Y Josef Turro en lastre.

*Continúa el Real Decreto contra los bullicios.*

6. Y en caso de resultar indicios contra algunos Militares, se acordará la Justicia con el Gefe militar de aquel distrito, para que con su auxilio se proceda à las averiguaciones, y se logre mejor y mas facilmente detener con el pronto castigo los progresos de la expendicion.

7. Luego que se advirtiere bullicio ò resistencia popular de muchos à los Magistrados, para faltarles à la obediencia, ò impedir la execucion de las ordenes y providencias generales, de que son legitimos y necesarios executores, el que presida la jurisdiccion ordinaria, ó el que haga sus veces, hará publicar bando para que incontinenti se separen las gentes que hagan el bullicio; apercibiendolas de que serán castigadas con las penas establecidas en las leyes, las quales executaran en sus personas y bienes irremisiblemente, en caso de no cumplir desde luego con lo que se les manda; declarando que serán tratados como reos y autores del bullicio todos los que se encuentren unidos en número de diez personas.

8. Igualmente deberán retirarse à sus casas quantos por curiosidad ò casualidad se hallaren en las calles, con qualquiera otro motivo ó pretexto; pena de ser tratados como inobedientes al bando, que se debera fixar en todos los sitios públicos.

9. Se mandará tambien que incontinenti se cierren todas las tabernas, casas de juego y demas oficinas públicas.

10. Como en tales ocasiones suelen los revoltosos apoderarse de las campanas, y poner con su toque en confusion á los vecinos, profanar los sagrados templos con violencia, y tal vez con efusion de sangre; cuidarán las Justicias, los Parrocos y los superiores eclesiasticos de resguardar los campanarios con seguridad, cerrar los Conventos y casas de sus habitaciones, y los templos, siempre que prudentemente se tema falta de respeto, profanacion ó violencia en la casa de Dios.

11. Las gentes de guerra se retirarán á sus respectivos cuarteles, y pondrán sobre las armas para mantener su respeto y prestar el auxilio que pidiere la Justicia ordinaria al Oficial que las tuviere á su mando.

12. Todos los bulliciosos que obedecieren, retirandose pacíficamente al punto que se publique el bando, quedarán indultados, à excepcion solamente de los que resultaren autores del bullicio ó conmocion popular, pues en quanto à estos no ha de tener lugar indulto alguno.

13. Publicado y fixado el bando, con comprehension de quanto queda expuesto, y con las demas precauciones que dictan la presencia de las cosas, cuidarán las Justicias de asegurar las cárceles y casa de reclusion, para que no haya violencia alguna que desaire su respeto y decoro, que deben mantener en todo su vigor.

*Se continuará.*

*Continuacion del discurso sobre la intolerancia.*

Para responder à esta questão basta exâminar las obras de aquellos: reconózcanse con serenidad las máximas que establecen, y resultará un sistema de la política mas monstruosa: sátiras mordaces contra los establecimientos mas sagrados: invectivas indecentes contra lo mas religioso, y críticas atrevidas contra las leyes mas autorizadas. Desde el rincón de su gavinete disponen estatutos para el gobierno de todo el orbe, anulan las antiguas

constituciones de los Imperios, se introducen á dirigir las ideas interiores de los hombres, establecen sistema de Religion y fabrican un Ser Supremo à medida de su capricho. Los cuerpos de leyes fueron todos en su dictamen dictados por la ignorancia y barbarie (1): ningun legislador supo disponer un sistema político sino el mas idiota de los que ha conocido el mundo (2), y todo èl necesita de una reforma general en la Religion política, artes, ciencias y comercio. La culta Europa es para los filòsofos la mas bàrbara, y una parte de Asia, Africa y América fue mas feliz porque no *recibió las torpes máximas de los Europeos* (3). De unos hombres que piensan, hablan y escriben asi, no puede esperarse la obediencia y sumision debida à las potestades temporales, de todo se burlan y todo es inferior à su orgullosa filosofia y atrevida libertad. Si un Soberano se ve precisado por la variedad de los tiempos à alterar alguna disposicion de sus predecesores, trata su augusta memoria con el respeto y decoto que corresponde; pero si habla un presumido filòsofo dice sin mas atencion ni rodeos que los mayores Monarcas fueron unos ignorantes, fanáticos y debiles en quanto ordenaron. Oigase al filòsofo humilde, y aunque dicta la urbanidad que se hable bien de las costumbres y leyes autorizadas por la Nacion que habitamos, nos dice con franqueza que un Fernando el Católico, un Felipe II. y un Luis XIV. no tuvieron mas razon para expeler de sus Dominios los Judios, Moros y Moriscos *que unas nuevas y erradas opiniones con que dexaron quasi yerma la patria, haciendo que por mucho tiempo sintamos los males políticos en que cayó nuestra España.* Estos golpes decisivos solo se dan por los filòsofos. La Magestad Reynante si tuviere por conveniente alterar aquellas disposiciones se explicaria seguramente con mas moderacion.

(1) Toutes les institutions humaines étant communément l'ouvrage de l'imprudence et de l'erreur. Pacto social, p. 1. cap. 16.

(2) Mahoma tuvo, segun Rousseau, santisimos fines, y ordenó bien su sistema político. Verger p. 2. fol. 102. n. 22.

(3) Correo de 14 de Mayo.